

MESA 3
ESTRUCTURA E INSTITUCIONES DEL ESTADO
ACTA DE SESIÓN No. 034
LUNES 28 DE MARZO DEL 2008
PRESIDENTE: ING. GUSTAVO DARQUEA

Siendo las 10h00 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Presidente de la Mesa se procede, conforme al Reglamento Interno de las Mesas Constituyentes, a constatar el quórum respectivo.

Con la presencia de los señores y señoras asambleístas:

Dr. Fernando Alarcón
Dra. Betty Amores
Sr. Luis Monge E.
Sr. Fernando Burbano
Dra. Pamela Falconí
Ing. Gustavo Darquea
Lcdo. Marcelo Villalva
Rev. Edison Narváez
Sra. Sara Paredes
Sr. Ramiro Vela
Sr. Luis Fernando Salazar
Sr. Héctor Terán

Queda instalada la sesión de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento Interno de las Mesas Constituyente.

Preside la sesión el Ing. Gustavo Darquea, quien a través del Secretario pone a consideración de los señores y señoras asambleístas presentes, el orden del día:

1.- Lectura del Primer Borrador del documento Estructura de Gobierno del Estado Ecuatoriano elaborado por los Asambleístas Fernando Burbano y Fernando Salazar .

El orden del día es aprobado por unanimidad.

1.- Lectura del Primer Borrador del documento Estructura de Gobierno del Estado Ecuatoriano.

Procede a la lectura del documento el Asambleísta Fernando Burbano, se determinaron cuatro puntos dentro del diagnóstico sobre la estructura del Estado.

1. El divorcio entre la Estructura del Gobierno y las demandas ciudadanas, vemos con mucha preocupación que los niveles de gobierno han caído en una suerte de relación clientelar con la población y esa relación ha debilitado por un lado la estructura de representación ciudadana y por otro lado ha alejado a la institucionalidad pública de las demandas reales y concretas de la ciudadanía.
2. Existe un paralelismo institucional y sobre posición de funciones, y desarticulación de la gestión de los diferentes gobiernos nacionales y sub nacionales. Cuando hablamos de la Estructura de Gobierno vemos con preocupación que existen algunos niveles actualmente el nivel central y el nivel seccional descentralizado y autónomo, en estas circunstancias el régimen seccional autónomo siendo entidades del Estado compiten con el mismo Estado en los diferentes niveles.
3. Existe un inadecuado sistema de representación política a favor de los ciudadanos y las ciudadanas y vemos con preocupación que la gente de las asentamientos

humanos dispersos es decir el sector rural no se encuentran debidamente representados en las cámaras, lamentablemente los concejales y consejeros responden o proceden de los centros urbanos y muchas veces las políticas públicas que salen o son emanadas desde las cámaras desde los consejos representan lógicamente a las aspiraciones de esa población concentrada y no de la dispersa que está en el campo o en el sector rural.

- Primero acercar la gestión del Gobierno Nacional y los gobiernos sub nacionales a las demandas ciudadanas a través de la participación social o ciudadana. Dentro de la situación constitucional actual tenemos que en el artículo primero de la constitución se determina la forma de Estado de Gobierno. El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural, multiétnico, su Gobierno Republicano, presidencial, elegido, representativo, responsable alternativo, participativo y de administración descentralizada; aquí ya se establece y se da las primeras pautas para establecer el gobierno seccional autónomo a través de los diferentes niveles de gobierno.
- Cuales son los objetivos de cambio de lo que ya habíamos iniciado a hablar ha existido algunos sistemas de mancomunidades el problema de la mancomunidad es que es una asociación voluntaria, esta, digamos es de manera discrecional no formaliza una real representación política y una gestión de gobierno.
- Dentro de los objetivos de cambio tenemos el primero que hay que acercar la gestión del gobierno nacional y los gobiernos sub nacionales a las demandas ciudadanas a través de procesos de participación, definir sistemas de rendición de cuentas, establecer procedimientos y mecanismos de verificación sobre la cobertura y calidad de los servicios públicos.
- Como podemos promover la reestructuración institucional de los gobiernos sub nacionales en función de la nuevas competencias con el fin de elevar los niveles de eficiencia y eficacia, esta reflexión también es importante porque de hecho lo que pretendemos es que si vamos a ir hacia un modelo en que los municipios, consejos provinciales, gobiernos locales, de alguna manera tienen o asumen nuevas competencias si, la pregunta es: están en la capacidad institucionalmente para asumirlas? Entonces hay que establecer un mecanismo para fortalecer institucionalmente a todos estos aparatos de los gobiernos locales para que las puedan asumir y puedan convertirse en efectivos garantes de los derechos de los ciudadanos.
- Establecer un sistema que permita apoyar a estas instituciones para que se puedan transformar en instituciones que asuman esa competencia de manera ordenada y eficiente.
- Hay que eliminar esta sobre posición de funciones de los niveles de gobierno nacional y sub nacional eliminar este paralelismo institucional entre diferentes niveles de gobierno a través de la supresión del régimen dependiente de la función ejecutiva que está integrado por organismos de desarrollo regional, consejos nacionales de desarrollo, gobernaciones, direcciones provinciales, jefaturas y tenencias políticas.
- Establecer mecanismos de articulación y medición de la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

PROPUESTA

- Definición del estado unitario, laico está el reconocimiento de lo plurinacional recalcar el tema de la gestión descentralizada y especialmente participativa, lo

plurinacional como un avance para reconocer que si vamos a ir hacia un nuevo modelo de ordenamiento del territorio, es necesario reconocer otras realidades tenemos nacionalidades que el estado ecuatoriano ya ha ido reconociendo a través de tratados internacionales, su existencia, su plena vigencia, su derecho a reconocer su identidad y lo que hacemos al reconocer como unitario y a la vez como plurinacional es converger estas dos realidades y necesidades concretas que tiene el país.

- La creación de un sistema de participación ciudadana y la planificación territorial en la presupuestación participativa y en el control social de la calidad y de la cobertura de los servicios públicos.
- La creación de un sistema de rendición de cuentas y establecimiento de procedimientos y mecanismos de verificación sobre coberturas y calidad de servicios públicos que actualmente no existe los procesos de rendición de cuentas repito son informes de labores.
- El impulso a la reestructuración institucional de los gobiernos sub nacionales en función de las nuevas competencias con el fin de elevar los niveles de eficiencia y eficacia.
- La creación de un sistema nacional de competencias y responsabilidades para una vida digna y establecimiento de un plan de descentralización que permita que progresivamente en algunos casos se puedan realizar y asumir las competencias pero que también dentro de este sistema exista la posibilidad de contar con los recursos competencias sin recursos y recursos sin competencias no tienen sentido tal como lo dice en la constitución vigente.
- Eliminar del régimen dependiente los ODR's, las CDR's, los concejos, las direcciones provinciales, las jefaturas y tenencias políticas y la creación de gabinetes territoriales como espacios de relacionamiento entre un nivel de gobierno y otro nivel de gobierno, debemos dejar claro que cuando hablamos de gabinetes territoriales o gobiernos territoriales asimilamos en los diferentes niveles de gobierno desde lo local intermedio al nacional.

PROPUESTA DE ARTICULADO

A continuación se sintetiza en los siguientes puntos:

- Todos están enumerados desde luego, Art. El Estado ecuatoriano es unitario, laico, plurinacional, intercultural y multilingüe. Su administración es descentralizada y participativa.
- Art. Para la administración del Estado, se establecen Gobiernos Intermedios, Gobiernos Locales y Gobiernos Comunitarios Indígenas y Afroecuatorianos.

Observaciones:

Se recibió observaciones del Asambleísta Edison Narváez y Héctor Terán las cuales serán analizadas por el grupo correspondiente.

Siendo las doce horas con treinta minutos, por disposición del señor Presidente se declara concluida la sesión.

Wilfrido De la Torre
SECRETARIO RELATOR